

## ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGION DE MURCIA Y MERCAMURCIA

La Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia, en adelante FUERM, que constituye una entidad privada sin ánimo de lucro en cuyo Patronato están representadas empresas pertenecientes a la misma, organizaciones empresariales, instituciones financieras, Administración Regional y Local y las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia S.A. - MERCAMURCIA, entidad gestora de los Mercados Centrales de Murcia.

Ambas entidades se reconocen, respectivamente, la capacidad y legitimación necesarias para la formalización del presente convenio, cuyo propósito es la colaboración y cooperación entre ambas instituciones con la finalidad de dar respuesta de la forma más adecuada posible a sus objetivos e intereses. Para lo cual

### **DECLARAN**

La FUERM constituye una Fundación docente privada sin fin de lucro, con capacidad para adquirir y administrar bienes, creada mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de España de 20 de enero de 1992, con N.I.F. G-30164099, en cuyo Patronato están representadas empresas pertenecientes a la misma, organizaciones empresariales, instituciones financieras, Administración Regional y Local, así como las dos Universidades Públicas de la Región de Murcia (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena). Con razón social en Edificio ENAE, Campus Universitario de Espinado, Murcia, España.

MERCAMURCIA es una Sociedad participada en un 51% por el Ayuntamiento de la ciudad de Murcia y en un 49% por la empresa pública estatal Mercasa, fundada en Murcia en 1976, y que actúa como centro de distribución logística y comercial, ubicándose en un recinto de más de 300.000 m<sup>2</sup> y formado por empresas que prestan un servicio de distribución alimentaria mayorista en las áreas de Frutas y Hortalizas, Pescados, y en menor medida, Flores y Plantas, también cuenta con un Complejo Cárnico con Matadero de especies de abasto (porcino, bovino y ovino) y Zona de Actividades Complementarias donde se ubican empresas de distribución y productos complementarios.

Siendo uno de los objetivos sociales de MERCAMURCIA mejorar en todos los órdenes y promover la implantación y desarrollo de actividades, instalaciones y servicios de todo tipo destinados a la mejora de la distribución alimentaria. Con razón social en Avda. Mercamurcia nº 18, El Palmar, Murcia, España.

Dentro de sus respectivas misiones, ambas Instituciones tienen como fin en común el fomento del desarrollo empresarial, el impulso de la innovación empresarial, así como la formación científica y técnica de los postgraduados y la formación en el ámbito de la empresa, así como contribuir mediante la promoción de tales actividades al desarrollo de la economía y la sociedad en el ámbito empresarial de sus respectivas áreas de influencia.

### **OBJETIVOS**

El propósito del Convenio es la colaboración y cooperación entre ambas instituciones con la finalidad de dar respuesta de la forma más adecuada posible a sus objetivos e intereses, llevar a cabo actividades o actuaciones conjuntamente con el grado de colaboración o cooperación que se especifique para cada programa o proyecto que entre ambas se determine, y contribuir mediante esta colaboración a los fines fundacionales de cada institución firmante del Convenio.

Para tal finalidad, se acuerdan las siguientes

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** La **FUERM** y **MERCAMURCIA** actuarán en cooperación en todos aquellos proyectos de investigación, estudios, análisis o similares y de formación en el ámbito de la industria, la innovación, la tecnología y la empresa, que decidan promover, realizar y gestionar de forma conjunta.

**SEGUNDA** El nivel de participación de cada institución, la **FUERM** y **MERCAMURCIA** en cualquier tipo de proyecto correspondiente a actuaciones de cooperación, será el que se determine concretamente a través de un convenio específico que se convertirán en anexo en este convenio marco.

**TERCERA:** Se constituirá una Comisión de Seguimiento que se establecerá al amparo de este Convenio Marco, la cual vigilará y controlará el cumplimiento del proyecto.

**CUARTA:** En el marco de este Convenio quedan establecidas las siguientes **Líneas de Actuación Específicas:**

**La FUERM ofrece:**

1. Promover, de forma conjunta entre ambas instituciones, acciones formativas, proyectos y actividades en el ámbito de la formación y la investigación empresarial.

2. Información preferencial sobre los nuevos Masters, Cursos y Oferta del Área de Formación In Company que ponga en marcha ENAE Business School y el resto de departamentos de la **FUERM**, a todas las empresas ubicadas en **MERCAMURCIA**. Realizando **MERCAMURCIA** adicionalmente una campaña entre estas empresas para difusión de esta información.
3. Envió selectivo de información sobre actividades, programas de ayudas y demás temas de interés para las empresas.
4. Descuentos y comisiones:
  - a) Un 5% de descuento en la matriculación de nuevos Master o Cursos de ENAE Business School a las empresas ubicadas en **MERCAMURCIA**. Para que los alumnos aportados por estas empresas ubicadas en **MERCAMURCIA** tengan derecho a dicho descuento tendrán que aportar a **FUERM** un certificado emitido por **MERCAMURCIA** acreditando el cumplimiento de dicha condición.
  - b) El 25% para el personal laboral de **MERCAMURCIA**. A partir de 5 empleados, este porcentaje será de 35%.
5. Su colaboración en la difusión y promoción de actividades que organice **MERCAMURCIA**, así como del resto de acciones que habitualmente lleva a cabo la fundación a través de sus distintos departamentos.
6. La posibilidad de participación de las empresas ubicadas en **MERCAMURCIA**, que acrediten la experiencia y el conocimiento requeridos por la Institución, en el elenco de profesionales de la Fundación en las diversas acciones formativas o proyectos relacionados con su área de desempeño.
7. Posibilidad de aparecer en diversas publicaciones de ENAE Business School donde se refleje de manera pública y permanente las diversas colaboraciones.
8. Acceso preferente a las demandas de la bolsa de trabajo de la **FUERM** para las empresas de **MERCAMURCIA**.
9. Colaborar activamente en campañas de sensibilización para fomentar la capacidad emprendedora en el ámbito del sector agroalimentario.
10. Asesoramiento en la presentación de proyectos y actividades vinculadas al ámbito de la Fundación: Programas de financiación Regionales, Nacionales e Internacionales de especial interés para las empresas.

**MERCAMURCIA ofrece, asimismo:**

1. Promover, de forma conjunta entre ambas instituciones, acciones formativas, proyectos y actividades en cualquier ámbito.
2. Su colaboración en la difusión y promoción de los programas de ENAE Business School, entre las empresas ubicadas en su recinto de logística agroalimentaria, así como del resto de acciones que habitualmente lleva a cabo la fundación a través de sus distintos departamentos.
3. Su colaboración, canalizada a través de las empresas ubicadas en **MERCAMURCIA**, para aportar profesionales en las diversas acciones formativas, proyectos y actividades vinculadas al ámbito de la Fundación.
4. Incluir un vínculo en su página web que permita a todos los interesados acceder directamente a la página web de ENAE.
5. Posibilidad de realizar visitas e alumnos de ENAE y un mínimo de un seminario anuales en las Instalaciones de **MERCAMURCIA**.

**QUINTA:** Las partes que intervienen acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Convenio Marco o de cualquier Acuerdo Específico derivado del mismo, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o árbitros de acuerdo con su reglamento o Estatuto. Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

**SEXTA:** El presente Convenio Marco se suscribe por un periodo de tiempo igual a un año desde su firma y será prorrogado automáticamente, salvo denuncia expresa de las partes, con al menos un mes antes de la fecha de expiración.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración que consta de cinco páginas, el cual se firma por duplicado, rubricando cada una de las mismas, en Murcia a 28 de noviembre de 2018.

**Por MERCAMURCIA**



**D. Ricardo Rubio Aroca**

**Por la FUERM-ENAE**



**D. Miguel López González de León**